



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

PREGUNTAS FRECUENTES

Convocatoria ayudas extraordinarias para atender los casos de estudiantado con insuficientes recursos tecnológicos para el seguimiento de la docencia y evaluación no presencial con motivo de la crisis sanitaria por covid 19

Desde la Sección de Ayudas al Estudio, hemos hecho una recopilación de las dudas más comunes que el alumnado de la Universidad de Jaén pudiera tener a la hora de cumplimentar el formulario online, plazos, efectos, entrega de solicitudes y devolución de ayudas concedidas, etc. y que se irá ampliando con las que vayan surgiendo.

Si necesita información más detallada sobre algún aspecto concreto de la Resolución o del formulario de solicitud puede contactar con nosotros a través de sae@ujaen.es.

Por favor, ten en cuenta que los recursos que ponemos a vuestra disposición son limitados, por tanto, solicita sólo si no dispones de medios necesarios para poder seguir la docencia no presencial. Actúa de manera responsable para ayudar a que todos los que lo necesiten puedan recibir ayuda. Gracias por tu colaboración.

1. ¿Qué tipos de ayudas puedo recibir?

Hasta 4 ayudas diferentes, en función de tu situación personal, es decir, de las necesidades reales que tengas:

- Tarjeta SIM y Dispositivo de Conexión a Internet.
- Micrófono
- Cámara
- Tablet/computadora



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

- 2. Si no tengo cobertura de internet en mi domicilio o tengo una conexión a internet con ancho de banda reducido, y ello me impide seguir de manera adecuada la docencia no presencial, ¿puedo solicitar una tarjeta SIM y dispositivo de conexión a internet para solucionar estos problemas?**

No, esos casos no se podrán solucionar con una tarjeta SIM y dispositivo de conexión. Debes informar al profesorado de que tienes estas dificultades.

- 3. Si resulto beneficiario de la ayuda, ¿tengo que devolver los recursos electrónicos que reciba?**

Sí, la ayuda se proporcionará en régimen de préstamo, cediendo los recursos imprescindibles, durante el tiempo mínimo necesario para garantizar el seguimiento de la actividad docente de modo no presencial. Una vez que se retorne a la actividad docente presencial, los beneficiarios deberán devolver los dispositivos cedidos a la Universidad de Jaén.

- 4. Si ahora no tengo los documentos que acreditan mi vulnerabilidad económica, ¿puedo solicitar la ayuda?**

Sí, ahora sólo tienes que presentar la solicitud y una declaración de responsabilidad de los hechos que motivan la situación de vulnerabilidad económica. Posteriormente podrás presentar esa documentación que acredite lo que indicaste en un plazo posterior y, solamente, en el caso de que resultaras beneficiario de algunas de las ayudas que se convocan.

- 5. El punto 3 del apartado Quinto de la convocatoria establece como uno de los requisitos estar en situación de vulnerabilidad económica y no haber obtenido la beca de régimen General del Ministerio de Educación del curso 2019/20 ni tampoco la Ayuda Social Urgente de la Universidad de Jaén del curso 2019/20, en ambos casos por un rendimiento académico insuficiente. Yo no solicite ninguna de las dos becas, ¿puedo solicitar la ayuda?**

Sí, puedes solicitar esta ayuda siempre que te encuentres en una situación de vulnerabilidad económica.

- 6. Para poder cumplimentar el formulario debo hacerlo con mi correo institucional de la UJA, iniciando sesión desde la intranet de la página web, pero el problema es que no recuerdo mi contraseña de acceso, ¿qué puedo hacer?**

Puedes solicitar una nueva clave en la siguiente dirección:



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

<https://uvirtual.ujaen.es/pub/es/operaciones/olvidoClave>

o bien solicitar ayuda a soporte técnico en la siguiente dirección:

<http://www.ujaen.es/sci/gestion/tic/soporteCuentaTIC.html>

7. En mi caso no estoy cursando ninguna titulación de Grado ni de Máster, sino un Título propio de la Universidad de Jaén, ¿puedo solicitar la ayuda?

Sí, por supuesto. Indica esta circunstancia en el campo “Titulación” de la página 2 de 11 del formulario.

8. Cuando me matriculé en la Universidad de Jaén tenía pasaporte/NIE. Sin embargo, recientemente he adquirido la nacionalidad española y ahora tengo DNI. ¿Qué número de identificación debo poner, sabiendo que no he comunicado mi nueva identificación a la UJA?

En este caso, deberás inscribirte en el formulario con el NIE/pasaporte con el que te matriculaste en la Universidad de Jaén y enviarnos un correo a sae@ujaen.es diciéndonos tu DNI.

9. Actualmente resido o me encuentro residiendo fuera de España, ¿puedo solicitar la ayuda?

Esta convocatoria de ayudas no puede distribuir los dispositivos fuera de España, por lo que no podría ser posible solicitar la ayuda.

10. ¿Qué domicilio tengo que indicar en el formulario?

Tienes que indicar el domicilio donde quieres recibir la ayuda. Indica todos los datos del domicilio al completo. También, **TIENES QUE ASEGURARTE QUE EN ESE DOMICILIO PUEDES RECIBIR LA AYUDA**

11. Me he dado cuenta que tras finalizar el formulario he cometido un error al rellenar un campo concreto, y/o no he puesto correctamente mi circunstancia especial. ¿Puedo rectificar el formulario? ¿Al haber marcado erróneamente que cumplo uno de los requisitos habiendo querido marcar otra opción, estaría excluido?



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estudiantes
Secretariado de Becas, Ayudas y Atención
al Estudiante

En esta situación, ponte en contacto con nosotros a través del siguiente correo electrónico: sae@ujaen.es.

- 12. He comenzado a rellenar el formulario, pero aún sigo teniendo dudas para completarlo y no se resuelve en ninguna de las preguntas anteriores.**

Ponte en contacto con nosotros a través del siguiente correo electrónico: sae@ujaen.es.